



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1986

Expte. N° 257/86

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Patrimonio gestiona / la baja de doce (12) Banderas Argentinas por encontrarse las mismas en evidente estado de deterioro y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

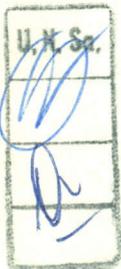
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad, las siguientes Banderas Argentinas, según el detalle consignado a Fs. 1 por Dirección de Patrimonio:

- Seis (6) BANDERAS ARGENTINAS con sol, de 2,25 x 1,25, de poliester de buena calidad, N° de inventario 533-00009/14, un centavo de austral (A 0,01) c/u:.....A	0,06
- Cinco(5) BANDERAS ARGENTINAS con sol, de 1,35 x 2,50 m., en tela / de primera calidad, N° de inventario 502-00014/18, un centavo de austral (A 0,01) c/u. :.....A	0,05
- Una (1) BANDERA ARGENTINA con sol, de 2,25 a 2,50 m. de largo // aproximadamente, en tela de nylon, N° de inventario 533-00019:....A	0,23
T O T A L :.....A	0,34

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en la presente baja se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 652/66.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 206-86